

Propuestas locales

- **Puesta en marcha de la línea ICO prevista en la Ley contra la morosidad**
- **Ampliación de los plazos al 1 de enero de 2013, en lo relativo al registro de facturas y la información sobre plazos de pago.**
- **Elevación del 95% al 98 % de las entregas a cuenta de la PIE, o, en su caso, adelantar al último trimestre de 2011 el 3% de la liquidación definitiva de la PIE de 2010, como anticipo de tesorería.**
- **Medidas sobre endeudamiento a largo y a corto plazo.**
- **Mantenimiento de las partidas destinadas a la Cooperación Económica Local, al Fondo de Financiación de los Municipios de menos de 20.000 habitantes y al Plan Concertado de Servicios Sociales (ver recuadro en la página 10).**
- **Excepciones en la aplicación de la Tasa de Reposición de Efectivos, para los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes y en los casos del personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, policía local y dependencia.**

Mantenimiento de la subvención al Plan Concertado

Una de las enmiendas de mayor calado social presentadas por la FEMP es la que pretende que los Presupuestos de 2011 no recorten la cuantía destinada a los Ayuntamientos dentro del Plan Concertado que financia los servicios sociales municipales y que garantiza las prestaciones básicas que reciben los ciudadanos en peor situación económica. En los Presupuestos de 2010 el dinero dedicado a este fin fue de 97,2 millones de euros. En los PGE de 2011 se ha reducido hasta los 85,8 millones.

Esta cantidad que el Ministerio de Sanidad y Política Social detrae del Plan Concertado es una partida finalista que debe ir a las Corporaciones Locales y que nace del pacto estatal firmado por el Ministerio y las Comunidades Autónomas, con 22 de años de trayectoria. La FEMP argumenta que los Ayuntamientos son los que tendrán que soportar la presión de sus ciudadanos en situación de especial necesidad y que, por tanto, tendrán que asumir el coste de los servicios, en unos momentos en los que ya de por sí tienen que sufrir las consecuencias de su limitada financiación.

La reducción del Plan Concertado implicará, a juicio de la FEMP, un perjuicio a las personas más vulnerables y también la pérdida de empleo. En concreto, afectaría a casi mil plazas de alojamiento para personas sin hogar y de unos 500 puestos de trabajo de profesionales de los servicios sociales, además de otros mil puestos de trabajo de auxiliares de hogar en el servicio de Ayuda a Domicilio.

El Consejo Territorial analiza el Proyecto de Ley de Presupuestos 2011

El Consejo Territorial de la FEMP, reunido el día anterior a la Comisión Ejecutiva, analizó el contenido de los Presupuestos Generales del Estado 2011 y fue informado por su Presidente, Pedro Castro, de las propuestas de enmiendas enviadas al Congreso de los Diputados para su toma en consideración durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley.

El órgano permanente de colaboración, coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales que la integran, también debatió la necesidad de que se establezcan medidas complementarias que permitan a los Ayuntamientos afrontar la financiación del gasto corriente y posibiliten el cumplimiento de sus compromisos de pago a proveedores.

Durante la reunión se vieron diversas iniciativas de Federaciones Territoriales, como la andaluza, la valenciana o la extremeña, en relación con las medidas de supresión y recortes de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial, anunciadas recientemente por el Gobierno; la modificación de la Ley del Catastro Inmobiliario para que a instancias de los Ayuntamientos se pueda iniciar el procedimiento de valoración colectiva sin necesidad de esperar a los cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento; o la Ley de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, entre otras.

Igualmente, el Consejo Territorial tuvo conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP sobre la regulación de la venta ambulante, así como del contenido del Decreto de la Generalitat de Cataluña sobre esta materia.



En primer término, y de izquierda a derecha, los Presidentes de las Federaciones de Madrid, Bartolomé González; de Canarias, Lázaro Brito; y de Navarra, Jesús María García.